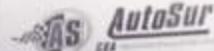
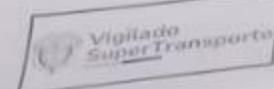


Formato Uniforme de Resultados - FUR



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



ISO/IEC 17020:2012

11-OH-024

CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTO SUR
 NIT: 900157012-8
 Teléfono: 3545481
 E-mail:
 director.technico@autosur@grupoestrella.com.co
 Dirección: Calle 8 B # 55 - 295
 Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

Fecha de prueba
2025-08-22
Dirección
CALLE 81 #61 25
Correo Electrónico
cesarlin466@gmail.com

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Documento de identidad

CC (X) NIT () No. 39209182

Ciudad

Medellín

Departamento

Antioquia

Nombre o Razón social

DORIELA DEL SOCORRO BUSTAMANTE AGUDELO

Teléfono fijo o Número de Celular

3017176921

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa WNF729	País Colombia	Servicio Público	Clase Campero	Marca Renault	Línea Duster
Modelo 2019	Número de licencia de tránsito 10029773622	Fecha Matrícula 2018-08-24	Color Blanco glacial (V)	Combustible/Propulsión Gpl	VIN o Chasis 9FBHSR5B3KM508295
No de Motor E410C160017	Tipo Motor OTTO	Cilindraje (cm ³)(si aplica) 1998	Kilometraje 285284	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 143	Tipo de Carrocería CABINADO	Fecha vencimiento SOAT 2025-08-23	Conversión GNV SI () NO () N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
		Inclinación	4.58			2.5		
Izquierda(s)	Intensidad	1.06				[0.5 - 3.5]	%	si
	Inclinación	4.52				2.5	Klux	
Alta(s)	Intensidad	1.13				[0.5 - 3.5]	%	si
	Inclinación	13.4				2.5	Klux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Intensidad	11.1				10.6	Klux	si
	Intensidad	1.89	1.89			10.6	Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente	Intensidad	1.85	1.88			10.6	Klux	si
			41.1			225	Unidad	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 77.1	Delantera Derecha	Valor 86.6	Trasera Izquierda	Valor 59.6	Trasera Derecha	Valor 69.4	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENOS

Eje 1	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
	Eje 2	Eje 3	Eje 4							
Eje 2	1643	3320	N	1838	3224	N	9.91	(20,30)	30	%
Eje 3			N			N	10.6	(20,30)	30	%
Eje 4			N			N				%
Eje 5			N			N				%
Eficacia Total			Valor		Minimo					%
			56.0		50					%

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

1	Mínimo 18	Unidad %	Sumatoria Izquierdo	Fuerza 1774	Peso 7446	Unidad N	Fuerza Sumatoria	Peso 1665	Unidad 7423
---	--------------	-------------	------------------------	----------------	--------------	-------------	---------------------	--------------	----------------

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

5	Eje 2 -7.45	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/ - 10	Unidad m/km
---	----------------	-------	-------	-------	-------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

izizado de	Error en Distancia %	Unidad	Error en Tiempo %	Unidad	Máximo +/- 2	Unidad
------------	-------------------------	--------	----------------------	--------	-----------------	--------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

Monóxido de Carbono			Díóxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Oxído Nitroso (NOx) Nivel de Emisión		
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx) Nivel de Emisión	
Ralentí	746	0.03	0.8	%	13.7	7	%	0.56	%	71.9	160	(ppm)		
Crucero	2539	0.04	0.8	%	13.8	7	%	0.33	%	47.4	160	(ppm)		
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)					SI					Valor				Unidad
Temperatura de prueba					Temperatura									°C
Condiciones Ambientales					Temperatura ambiente					21.3				°C
					Humedad Relativa					82.0				%

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)	%				
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	LTOE Estándar	Unidad		

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto
Temp. Inicial	A	B	
Temp. Final	0	0	

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto
1.1.1.1.7	Corrosión o mal estado de la carrocería	6.1 Revisión exterior	A
1.1.1.1.13	Mal estado de parachoques y/o defensas	6.1 Revisión exterior	X
		Total	0 2

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto
		Total	0 0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	6.67	3.72				
DERECHA	6.66	3.88				2.33

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente. Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI NO N° Consecutivo RUNT: (A)

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI NO

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Presión eje1 derecha 1 32.6 PSI Presión eje1 Izquierda 1 32.1 PSI Presión eje2 derecha 1 33.9 PSI Presión eje2 Izquierda 1 33.7 PSI Presión repuesto 34.1 PSI

Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012. En cumplimiento a los requisitos de independencia contenidos en la NTC-ISO/IEC 2020:2012, en las instalaciones del CDA AUTOSUR S.A.S. NO se realizan, prestan y/o recomiendan servicios de diseño, producción, venta, mantenimiento, reparación, transformación de vehículos automotores y/o la venta de repuestos ni se publican promociones comerciales relacionadas con estos servicios.

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el sector técnico.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- RPM 1C V - Medidor RPM Vibración BRAINBEE SN: 171205000370 / EU41823
- SUSP 1A - Probador de suspensión EUSAMA VTEQ SN: 203513
- PRO 1 - Profundímetro FOWLER SN: 500
- FREN 1A - Frenómetro liviano/universal VTEQ SN: 11902114
- SON 1A - Sonómetro UNI-T SN: 1121234001
- ALI 1A - Alineador al paso liviano VTEQ SN: 9904014
- HOL 1 - Detector de holguras IPMM SN: 0208-01 / 0208-02
- LUX 1A - Alineador de luces LUJAN SN: 4810433
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0209
- GAS 1A - Analizador de gases NTC4983 [PEF: 0.490] [Serial del banco: 110623000119] [Marca del banco: Sensors] Brainbee SN: 110713000137
- RPM 1C - MGT 300 EVO BRAINBEE SN: 171205000370

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Masin Fer Cueto Pérez [Foto delantera], Masin Fer Cueto Pérez [Inspección sensorial inferior], Masin Fer Cueto Pérez [Profundidad de labrado], Masin Fer Cueto Pérez [Alineación de luces], Hernan Dario Contreras Plata [Alineación, peso, suspensión y frenos], Masin Fer Cueto Pérez [Tercera placa], Masin Fer Cueto Pérez [Inspección sensorial motor], Hernan Dario Contreras Plata [Inspección sensorial exterior], Hernan Dario Contreras Plata [Inspección sensorial interior], Hernan Dario Contreras Plata [Análisis de gases NTC4983], Masin Fer Cueto Pérez [Sonido], Masin Fer Cueto Pérez [Foto trasera].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

AMAURY ALBERTO PERA DORIA

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 789 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe

 **AutoSur**
S.A.S
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR
TEL. 030.157.012-0